



Caso Begoña Gómez: solicitan que el presidente del gobierno declare ante el juez

La esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, no se presentó el pasado sábado 27 de septiembre ante el juez Don Juan Carlos Peinado, incumpliendo la citación del magistrado, que tenía por objeto informarle de su imputación por supuesta malversación y comunicarle que, de celebrarse el juicio, éste se desarrollaría ante un jurado popular.

La inasistencia de la investigada fue justificada por su representación letrada, en base a la Circular 4/1995 del 29 de diciembre, relativa al procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Según dicha representación, se justifica la inasistencia de Begoña Gómez en base a que en dicha circular se establece que el objeto de la comparecencia es únicamente concretar los términos de la imputación y siempre ante la presencia de su letrado. La presencia del imputado no es indispensable, ya que en este momento procesal no se practican diligencias de instrucción y, por tanto, tampoco se toma declaración al imputado.

El mismo criterio han seguido los abogados d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |